Sutatausa, octubre de 2026

DOCTOR
JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA
ALCALDE MUNICIPAL DE SUTATAUSA

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en cada una de sus labores diarias.

En atención a la Invitación recibida en enero del presente año me permito manifestarle mi interés de presentar propuesta para contratar la prestación de mis servicios profesionales, con las especificaciones que relaciono a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ARREGLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN LOS PARQUES PRINCIPALES, VÍAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

ESTUDIOS:	Título profesional en cualquiera de las siguientes ramas, administración y/o afines e ingeniería eléctrica
EXPERIENCIA:	Experiencia profesional en la en la ejecución de mínimo un contrato con objeto igual, similar o relacionado al del presente proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Diseñar la propuesta de ambientación y decoración navideña para los parques principales, vías y edificaciones públicas que determine el Municipio de Sutatausa.
2. Realizar la instalación y disposición de los elementos decorativos y ornamentales navideños en los lugares previamente definidos por la Administración Municipal.
3. Realizar la revisión, mantenimiento, arreglo y adecuación de las figuras y elementos decorativos que hacen parte del inventario municipal y que serán utilizados durante la temporada navideña 2026.
4. Reparar y recuperar los elementos decorativos que presenten deterioro, procurando su adecuado aprovechamiento y conservación para su posterior utilización.
5. Garantizar la adecuada distribución, organización y presentación de la decoración navideña, de acuerdo con el diseño previamente aprobado por la supervisión del contrato.
6. Realizar las actividades de ajuste, adecuación y reubicación de los elementos decorativos que sean requeridas durante la ejecución del contrato.
7. Realizar el mantenimiento y atención de los elementos decorativos durante la temporada navideña, cuando se presenten daños, deterioros o situaciones que afecten su adecuada presentación.
8. Retirar, organizar y entregar al Municipio los elementos decorativos de propiedad municipal, una vez finalizada la temporada navideña, dejándolos en condiciones adecuadas para su almacenamiento.
9. Responder por el adecuado manejo, cuidado y conservación de las figuras y elementos suministrados o entregados por el Municipio durante el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Atender las recomendaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con la instalación, mantenimiento, arreglo y presentación de la decoración navideña.
11. Mantener los lugares intervenidos en condiciones adecuadas de orden y limpieza durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio a la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.333.334), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos indirectos o directos.

En virtud de lo anterior adjunto la siguiente documentación:

1. Copia Cédula de ciudadanía
2. Certificado de examen pre ocupacional
3. RUT
4. Certificación bancaria
5. Oferta económica
6. Hoja de vida de la función publica
7. Declaración juramentada de inhabilidades
8. Copia libreta militar (Según aplique)
9. Tarjeta profesional
10. Copia de títulos o actas de grado
11. Certificados de experiencia
12. Certificado de antecedentes fiscales
13. Certificado de antecedentes Disciplinarios
14. Certificado de antecedentes judiciales.
15. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
16. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
17. Certificado REDAM.
18. Formato declaración de bienes y rentas proactiva y registro conflicto de interés (ley 2013 de 2019)
19. Certificación de afiliación a EPS.
20. Certificación afiliación pensiones
21. Autorización de tratamiento de datos

Cordialmente,

Juan Manuel Murcia

JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN
UBATE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Murcia	Gavilan	Juan Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1076664232	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1724176338 D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 04 AÑO 1996	CALLE 6A 3 184 Torre D Apa 404			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	VILLA DE SAN DIEGO DE		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3115366741	EMAIL	JUANMANUELMG96@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	09	2023	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Ministerio del trabajo y ARL SURA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		Capacitación virtual SGSST (50 horas)	02	2025
Funcion publica	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	11	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FAMUDCOL			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3123503850	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAO	DEPENDENCIA: CONTRATISTA					DIRECCIÓN: CALLE 71 null null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6018553081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	09	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACI	DEPENDENCIA: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS					DIRECCIÓN: CALLE 6 4 93						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo 9 de octubre 2018.

Juan David Mucia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

09/10/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DECLARACION JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Asunto: Declaración de inhabilidad y Conflicto de Intereses

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado establecidas en la normatividad vigente.
También declaro que no existe ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios que suscribiré:
Entre otros asuntos, declaro que:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.

2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.

3. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

4. No soy servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]

5. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]

6. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, me comprometo a que en el evento de sobrevenir alguna inhabilidad o conflicto de interés informare inmediatamente de tal situación al supervisor del contrato para que se tomen las medidas que correspondan de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

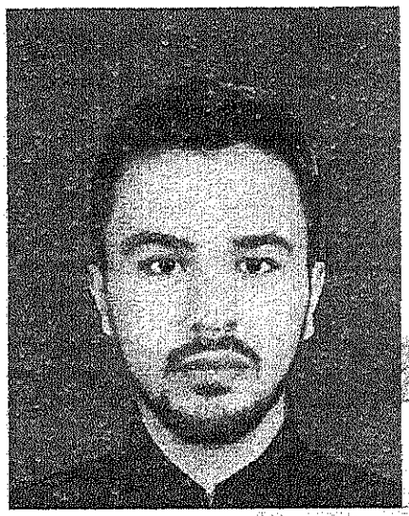
Dada en en municipio de Sutatausa Cundinamarca a los (08) días del mes de octubre de 2026.

Juan Manuel Murcia

FIRMA
NOMBRE **JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN**
C.C. **1076664232**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN
C.C. 1076664232

Fecha de Exp.
20/08/2024
Distrito Militar
047
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
20/08/2024
Codigo de verificación
1724176338

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2026	**2036**	**2046**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104°-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4251420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 25-0624 de 2024
(8 DE OCTUBRE DE 2024)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias mediante la Ley 1562 de 2012, 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal 510 del 26 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022 estableció los requisitos y procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1076664232 ha formulado solicitud electrónica mediante el aplicativo https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo séptimo de la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, en su orden: (i) Título como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, (ii) Registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, (iii) pensum del programa cursado.

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 25-0624 de 2024
(8 DE OCTUBRE DE 2024)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN"

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1076664232, de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD LABORAL
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el artículo 6° de la Resolución número No. 754 del 31 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, e

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 25-0624 de 2024
(8 DE OCTUBRE DE 2024)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN"

impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de octubre de 2024

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Operativa

Aprobación jurídica: Sandra Milena Duarte Roa
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión texto jurídico: María Camila Rivera Lopez
Asesor Despacho

Elaboró texto técnico: Sandra Patricia Martinez Pinto
Profesional Especializado- Dirección Desarrollo de Servicios

Nota:
En caso de requerir la verificación de esta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacionesdirecciondesalud@cundinamarca.gov.co

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

I.E.D. Escuela Normal Superior

Ubaté - Cundinamarca

Acreditada previamente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 375 del 23 de febrero de 1999, con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 003142 del 19 de marzo de 2015, Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y acreditación de calidad y desarrollo del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 71 del 22 de enero de 2003 y con Resolución No. 9190 del 8 de agosto de 2012 con la cual autoriza el funcionamiento del programa de Formación Complementaria emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Juan Manuel Murcia Gavilán

C.C. No. 1076664232 de Ubaté

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Juan José Cubillos Fancheros
C.C. No. 6.762.606 de Tunja - Boy.
Rector

Lucy Yanira Rojas Suspe
C.C. No. 39.731.987 de Ubaté
Secretaria Ejecutiva

Registro Interno

Anotado al Folio No. 133 Libro de Registro No. 3 Acta 62

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Dado en Ubaté, a 21 días del mes de Enero de 2016

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juan Manuel Murcia Gavilan

CC No. 1.076.664.232

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 18115 del 2 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Acta 669 del Libro de Registro No. 013 Bogotá, 16 de Septiembre de 2021 No. DP 013139559201331

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA
F A M U D C O L
NIT 830.137.695-9 · Calle 71 A Bis No. 98-41, Apto. 302, Bogotá D.C. · famudcol@yahoo.com

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito **HECTOR CRISTANCHO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.338.440**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT **830.137.695-9**,

CERTIFICA QUE:

el señor JUAN MANUEL MURCIA GAVILÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.664.232, prestó sus servicios para nuestra empresa durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, desempeñándose como Operario.

Durante el tiempo de vinculación, participó en la ejecución de actividades correspondientes a los proyectos de instalación, mantenimiento, adecuación y decoración del alumbrado navideño desarrollados en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, proyectos en los cuales **FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA** actuó en calidad de contratista.

En el desarrollo de sus labores, estuvo encargado de apoyar y ejecutar las actividades operativas propias de los proyectos, así como de realizar labores de supervisión, coordinación y seguimiento de los trabajos de instalación y mantenimiento del alumbrado navideño, procurando el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las instrucciones establecidas para cada proyecto.

La presente certificación se expide a los 3 dias del mes de agosto a solicitud del interesado, con el fin de acreditar el tiempo y las actividades desarrolladas durante el período anteriormente indicado.

Cordialmente

HECTOR CRISTANCHO ACOSTA
C.C. No. 11.338.440
Representante Legal
FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA
NIT. 830.137.695-9

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

HACE CONSTAR

Que, **JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.076.664.232 expedida en Ubate en su calidad de persona natural cotizante independiente suscribió con la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, El Contrato de Prestación de servicios, según detalle:

Que por la naturaleza jurídica la contracción no genera vínculo laboral, en razón de que el cronograma de actividades fue elaborado por el contratista y cuyo tiempo es manejado por Él mismo, estando solo supeditado a las necesidades del objeto y las obligaciones en desarrollo del mismo motivo por el cual no se certifica jornada laboral.

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR
		SUSCRIPCION	TERMINACION	
CPS No. 500 de 2024	REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LA DIMENSION SALUD OCUPACIONAL PIC 2024, PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE/ MUNICIPIO DE UBATE	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2024	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($13.487.624)

Se expide el diez (10) de marzo del 2025.

Sin otro motivo atentamente

LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ
Gerente E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté

Vo. Bo. Sandra Jannethe Rodríguez Martínez – Subgerente Administrativa
Proyectado por: Erika Yohanna Pinilla Cañón – Asesora Jurídica Contratación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 14:41:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076664232
Código de Verificación	1076664232261009144123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304567850

PIB
14:43:22

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076664232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:48 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076664232**

Apellidos y Nombres: **MURCIA GAVILAN JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 02:46:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076664232** y Nombre: **JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149326262** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:50 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1076664232,** Apellidos y Nombres **MURCIA GAVILAN JUAN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUTATAUSA**, con NIT **899999476-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1076664232 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 04:50 PM

Código Verificación: **HNS2MBAYDZ**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-07 21:27

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	MANUEL	MURCIA	GAVILÁN

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1076664232

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SUTATAUSA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SUTATAUSA

Dirección	["Carrera 4 No. 4-08"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.280.640,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$30.280.640,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.366.121,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	$54.838.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRÉSTAMO	$15.575.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN
IDENTIFICACIÓN:	CC-1076664232
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-08
FECHA DE PAGO:	2026-09-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38433432
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38433432
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 218.900	$ 221.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 280.200	$ 283.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 600	$ 42.700	$ 43.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 6.700	$ 541.800	$ 548.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/10/2026

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Asunto: Autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos.

Yo, JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN identificado(a) como aparece al pie de mi firma, por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada a la Alcaldía Municipal de Sutatausa Cundinamarca, para tratar mis datos personales, acorde la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015)

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, así como para el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la administración frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Suscrito en el municipio de Sutatausa Cundinamarca, a los (08) días del mes de octubre

Cordialmente

Juan Manuel Murcia.

JUAN MANUEL MURCIA GAVILAN
CC. 1076664232

Elaboró: MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

JUAN MANUEL MURCIA GAVILÁN

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	I
	4136971-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE SUTATAUSA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-10-07 20:47	2026-10-07 21:27	I
	2527342-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE UBATE	CONTRATISTA	INGRESO	2025-02-23 21:08	2025-02-23 21:26	I
	1984281-01 Declaración inicial	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	CONTRATISTA	INGRESO	2024-08-29 16:21	2024-08-29 17:12	I

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.7.4